UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2009

Visto el Memorando N° 415-2009-FCA-D de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre encargo de funciones del cargo de Decano; y

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de setiembre de 2009 ha concluido el mandato del M.Sc. Francisco Condeña Almora en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, según la Resolución del Consejo Universitario N° 782-2006-UNSCH-CU;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, al Profesor Principal de mayor antigüedad en su categoría y que posea el grado de Doctor o Magíster, en concordancia con el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 1005-2006-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mg. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 15 al 28 de setiembre de 2009 (10 días hábiles).

Artículo 2°.- DISPONER que el referido docente convoque a elecciones para la nominación del nuevo Decano de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.